



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA  
**E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021



**INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN  
SALUD – IDCBIS**

**NIT. 901.034.790**

**Notas Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022**

## Índice

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL .....	3
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	3
a) Identificación y funciones .....	3
b) Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	3
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	4
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES .....	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	19
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	21
NOTA 9. INVENTARIOS.....	24
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	25
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	27
NOTA 21. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES .....	28
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	29
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	29
NOTA 27. PATRIMONIO.....	30
NOTA 28. INGRESOS .....	31
NOTA 28.1 SUBVENCIONES .....	31
NOTA 28.2 OTROS INGRESOS .....	32
NOTA 29. GASTOS .....	32
NOTA 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACION .....	32
NOTA 29.3 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.....	33
NOTA 29.4 OTROS GASTOS .....	34
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS .....	34
NOTA 30.1. OTROS SERVICIOS (Proyectos de Investigación) .....	34
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	35
NOTA 37.1 ENTRADAS POR OPERACIÓN RENTAS DE SERVICIOS .....	35
NOTA 37.2 DESEMBOLSOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN .....	35
NOTA 37.3 ENTRADAS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.....	36
NOTA 37.4 DESEMBOLSOS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN .....	36

## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### a) Identificación y funciones

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, identificado con NIT 901.034.790-5 en adelante IDCBIS, fue creado mediante autorización del Consejo de Bogotá, según el Acuerdo 641 y 761 del 6 de abril de 2016 y 11 de junio de 2020 respectivamente, según acta de constitución del 29 de noviembre de 2016, e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de diciembre de 2016, con inicio de operaciones el 1 de marzo de 2017. El domicilio principal es la Cr. 32 No. 12 – 81, en Bogotá.

Es una entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital. Es una persona jurídica regulada en lo pertinente por el derecho privado. Su objeto social es la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional y trasplante, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación de talento humano.

Mediante Resolución 1763 de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgo reconocimiento al IDCBIS como Centro de Investigación por un periodo de cinco (5) años.

Los órganos de administración de la entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal.

Según los estatutos, el IDCBIS tendrá una duración de 20 años, pero podrá prorrogarse por un periodo igual o disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los estatutos.

#### b) Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Instituto Distrital de Ciencia, biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio. El Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación corresponde al adoptado mediante Resolución 414 de 2014 y demás normas modificatorias aplicables.

### **c) Base normativa y periodo cubierto**

Las presente notas se refieren a los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea General en reunión ordinaria a más tardar el último día del mes de marzo de cada vigencia; deberá aprobar o improbar de forma definitiva los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva y el director.

### **d) Forma de organización y/o cobertura**

El Instituto procesa y genera la información contable mediante la utilización del sistema financiero SIIGO, de una forma individual y centralizada; es decir, no agrega información de otra entidad.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **a) Bases de medición**

Los estados financieros individuales fueron preparados teniendo presente las bases de medición definidas por la Contaduría General de la Nación enmarcadas en la Resolución 414 de 2014 y sus normas complementarias y modificatorias.

### **b) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

### **c) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**d) Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**e) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional del instituto (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre certificados por el Banco de la Republica. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas.

Las diferencias de cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

**f) Periodo de cierre**

El Instituto cierra sus cuentas una vez al año al 31 de diciembre.

**g) Hechos ocurridos después del periodo contable**

Cerrado el periodo contable para la vigencia 2022; el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación - IDCBIS, no tiene información de hechos económicos que afecten los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos; razón por la cual no existen aspectos a revelar.

**NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES**

**a) Juicios**

Los juicios considerados en el proceso contable, obedecen a la aplicación de las políticas contables, estas no generaron un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros de la vigencia 2022 y 2021.

**b) Aspectos generales contables derivados de la emergencia Covid-19**

A pesar de los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria del COVID-19, para los años 2022 y 2021 el Instituto preparo sus Estados Financieros bajo los entendidos de Negocio en

Marcha, permitiendo desarrollar su misionalidad de una manera razonable. De igual forma no se presentó limitaciones en la preparación y generación de la información contable.

### **c) Estimaciones y supuestos**

Las estimaciones y supuestos aplicados en el proceso de elaboración de los estados financieros, obedecen al cumplimiento de las políticas contables de una manera uniforme para los periodos 2022 y 2021. Es decir no hubo cambios en la estimación.

## **NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **a) Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

#### **Reconocimiento y medición**

El IDC BIS reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo los activos financieros cuantificables y controlados que representan un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de las actividades misionales y operativas que son inherentes al Instituto.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido en caja, depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, este último tiene limitaciones contractuales o legales originados por las suscripciones de convenios especiales de cooperación o transferencias recibidas de la Secretaria Distrital de Salud que tiene un uso o destinación específica.

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por el valor de la transacción y su registro se dará en la moneda funcional peso colombiano. Los depósitos en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

El efectivo y efectivo restringido se miden posteriormente por su costo, toda vez que son partidas que conservan su valor nominal.

Los depósitos y giros al exterior, se re-expresan en la moneda funcional mediante la TRM vigente a la fecha del cálculo. Para presentar información contable financiera de final del mes o del periodo contable, se utiliza la TRM calculada o formada a la fecha de corte y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para este efecto.

El mayor o menor valor del depósito originado por efectos de la re-expresión, se reconoce como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **b) Cuentas por cobrar**

#### **Reconocimiento, medición y clasificación**

El IDC BIS reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades de venta de bienes y prestación de servicios de las cuales se espera a futuro la

entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La política de crédito que aplica el IDCBIS a los clientes del sector privado y público, están enmarcadas dentro de las condiciones generales del negocio y del sector; en especial su participación se concentra en su mayoría en las subredes de salud del distrito capital, por consiguiente, el IDCBIS clasificará las cuentas por cobrar en la categoría del costo.

El IDCBIS medirá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción sustentado en los soportes documentales correspondientes.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Estas serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

De acuerdo con la naturaleza y materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo beneficio de recuperar la cartera; el IDCBIS realizará la estimación del deterioro en el último trimestre de cada vigencia y aplicará para las cuentas individuales superiores a 5 SMMLV y cuya morosidad o vencimiento sea mayores a 180 días para clientes privados y 360 días para clientes públicos.

El deterioro reconocido corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

### c) **Inventarios**

#### **Reconocimiento y medición**

El IDCBIS reconocerá como inventarios, los materiales y suministros adquiridos para ser consumidos o utilizados en actividades de prestación de bienes o de servicios.

Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición, que incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, transporte, arrendamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Al costo de adquisición se le resta los descuentos, las rebajas y otras partidas similares que afecten el valor del inventario.

El IDCBIS llevará los inventarios mediante el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método promedio.

Teniendo en cuenta que los materiales y suministros en el IDCBIS no se adquieren o transforman con fines de comercialización, si no que integran la cadena de valor de la prestación de los servicios; por lo tanto, no serán objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

## Controles

El saldo contable de los materiales y suministros serán objeto de las siguientes verificaciones por parte del personal del grupo financiero:

- Inventario periódico y selectivo con una muestra no menor al 10% de los materiales y suministros que se encuentran en bodega.
- Inventario general de materiales y suministros al finalizar la vigencia contable.
- Revisión y análisis periódico y selectivo de los saldos, precio de la última compra y costo unitario promedio de valoración de los materiales y suministros.

### d) **Propiedades, planta y equipo**

Son activos tangibles empleados por IDCBIS para la prestación de bienes y servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

### **Reconocimiento y medición**

El IDCBIS reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 2 SMMLV.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2 SMMLV deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del sistema de inventarios, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

Los bienes con control administrativo, tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se podrán realizar transacciones a través del sistema de activos sin efecto contable.

En IDCBIS las propiedades, planta y equipo se clasifican en:

- Construcciones en curso
- Maquinaria, planta y equipo en montaje
- Propiedades, planta y equipo en tránsito
- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo en mantenimiento
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Maquinaria y equipo

- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Cuando se reciban bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) en comodato de terceros, estos no serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo en razón a que no se tiene el control del mismo así exista un contrato, esto debido a que el propietario del inmueble puede solicitar la restitución del mismo con anterioridad al vencimiento de dicho contrato. Por lo tanto, cuando se presente dicha situación, estos inmuebles serán objeto de revelación en las notas a los Estados Financieros.

Cuando sobre estos terrenos recibidos en comodatos se adelanten construcciones, estas serán reconocidas como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el IDCBIS para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el IDCBIS con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre el IDCBIS con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los

honorarios profesionales; todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la NIC 23 de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.
- Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
- Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la NIC 20 de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Después del reconocimiento, el IDCBIS medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### **Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Se reconocerá como gasto en el periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política inventarios o activos intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

En el IDCBIS, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor acumulado de deterioro y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En circunstancias y condiciones normales se aplicará las siguientes vidas útiles:

Descripción	Meses
Equipo de restaurante	120
Equipo de comunicación y computación	60
Herramientas y accesorios	120
Maquinaria industrial	240
Equipo laboratorio	96
Equipo de apoyo diagnóstico	96
Equipo de transporte	120
Muebles y enseres	120

### e) Activos intangibles

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

### f) Reconocimiento y medición

El IDCBIS, reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea igual o superior a 2 SMMLV y que cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Instituto y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el IDCBIS tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El IDCBIS controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceros a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del Instituto.
- Permite al Instituto disminuir sus costos o gastos.

El IDCBIS reconocerá activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros. Para esto último, el IDCBIS demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al Instituto en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

### **Activos intangibles adquiridos**

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la entidad lo medirá de acuerdo con la norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

### **Activos intangibles generados internamente**

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo

intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección del Instituto. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Teniendo en cuenta que el IDCBIS no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, y se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de los servicios; el valor residual de los intangibles será cero.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Instituto espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el IDCBIS espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

En el IDCBIS la vida útil para las licencias y software que estén asociados a un derecho contractual o legal no podrá ser mayor a 3 años.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El IDCBIS aplicará el método de amortización de línea recta.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El deterioro del valor de un activo intangible, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

Para efectos de deterioro, el IDCBIS considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 35 SMMLV.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el IDCBIS aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

#### **g) Cuentas por pagar**

##### **Reconocimiento, clasificación y medición**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En el IDCBIS las cuentas por pagar se medirán por el costo de la transacción que las origino. Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la norma de costos de financiación.

## **h) Beneficios a los empleados**

### **Reconocimiento y medición**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el IDCBIS proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados se originan en su esencia por lo reglamentado por el Código Sustantivo de Trabajo.

Para el caso del IDCBIS los beneficios a los empleados se clasifican en beneficios a los empleados a corto plazo.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al IDCBIS durante la vigencia contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicha vigencia. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente como la prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

## **i) Ingresos**

### **Reconocimiento y medición**

Corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de capital.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El IDCBIS medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- Las inspecciones del trabajo ejecutado.
- La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Instituto reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el IDCBIS postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

## **j) Subvenciones**

### **Reconocimiento y medición**

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Para el caso del IDCBIS estarán dadas por el recibo de recursos transferidos por entidades de gobierno del orden nacional o distrital y el recibo de bienes sin contraprestación.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando el Instituto cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba el Instituto, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

## **POLITICAS GENERALES**

- Los bienes y servicios pagados por anticipados como son los seguros y pólizas cuyo costo de adquisición sea inferior a 2 SMMLV serán reconocidos directamente en el costo o gasto correspondiente al mes en que se adquieran.
- Para los desembolsos iguales o mayores a 2 SMMLV los bienes y servicios pagados por anticipados se reconocerán por el valor razonable del bien o servicio que se espera recibir y con posterioridad al reconocimiento inicial se amortizarán teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir los beneficios económicos futuros.
- El IDCBIS corregirá los errores de periodos anteriores en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Los valores por avances y anticipos originados por la celebración de los convenios especiales de cooperación se reconocerán inicialmente por los recursos recibidos. Posterior a esto, su medición estará en función de la legalización de los convenios según la ejecución, que corresponderán con las obligaciones estipuladas y a las operaciones

derivadas de los convenios que suministre el supervisor mediante el informe financiero y técnico.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 193 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA CGN.**

- NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 11. Bienes de uso público e Históricos y culturales
- NOTA 12. Recursos naturales no renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de financiación
- NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- NOTA 20. Préstamos por pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 25. Activos y pasivos contingentes
- NOTA 26. Cuentas de orden
- NOTA 31. Costos de transformación
- NOTA 32. Acuerdos de concesión
- NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- NOTA 34. Variación tasa de cambio en moneda extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de operaciones

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>6.167.274.055</b>	<b>6.959.565.144</b>	<b>-792.291.089</b>
Depósitos en instituciones financieras (a)	550.803.672	547.231.376	3.572.296
Efectivo de uso restringido (b)	5.616.470.383	6.412.333.768	-795.863.385

- a) Los depósitos en instituciones financiera la conforman la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 054450549, la cual utiliza el IDCBIS para el manejo de los recursos inherentes a su actividad de servicios de banco de sangre y tejidos.
- b) El efectivo de uso restringido contiene las cuentas de ahorros que maneja el IDCBIS para cada uno de los convenios de cooperación y transferencias recibidas para proyectos específicos de investigación, cuyo saldo presenta una disminución del 12% frente a la vigencia anterior, soportado en primera instancia por el recaudo que paso de \$9.666 millones vigencia 2021 a \$18.730 millones para la vigencia 2022, de los cuales el 85% corresponde a las Resoluciones 515-2021 (6.000 millones) y 639-2022 (10.000 millones)

respectivamente; por ultimo se presento un aumento en la ejecución de los proyectos de \$12.751 millones año 2021 a 19.627 millones vigencia 2022, equivalente a un aumento del 54%.

a continuación, se detalla su composición:

CONCEPTO	ENTIDAD	2022	2021	VARIACION
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>		<b>5.616.470.383</b>	<b>6.412.333.768</b>	<b>-795.863.385</b>
Convenio 0101-2017 Contrapartida	Fondo Financiero Distrital	0	990.770	-990.770
Convenio 0101-2017 SGR	Fondo Financiero Distrital	0	907.357	-907.357
Convenio 1088-2017 SGR	Fondo Financiero Distrital	345.025.889	604.327.582	-259.301.693
Convenio 1088-2017 Contrapartida	Fondo Financiero Distrital	30.220.180	184.792.850	-154.572.670
Convenio 607-2018 Colciencias	Colciencias	60.692.151	198.641.787	-137.949.636
Convenio 0182-2018 Contrapartida	Fondo Financiero Distrital	101.484.686	611.592.452	-510.107.766
Convenio 0182-2018 SGR	Fondo Financiero Distrital	368.398.675	1.965.235.026	-1.596.836.351
Convenio 738-2018	Colciencias	9.093.426	61.500.917	-52.407.491
Convenio 739-2018	Colciencias	0	70.294.447	-70.294.447
Transferencia de recursos Res. 515-2021	Fondo Financiero Distrital	623.999.000	2.455.958.005	-1.831.959.005
Transferencia de recursos CF 80740-101-2021	Colciencias	0	42.732.489	-42.732.489
Transferencia de recursos CF 80740-256-2021	Colciencias	0	65.578.669	-65.578.669
Transferencia de recursos CF 80740-346-2021	Colciencias	4.298.095	73.203.267	-68.905.172
Transferencia de recursos CF 80740-386-2021	Colciencias	3.917.445	76.572.761	-72.655.316
Idcbis – T-Ecos Nord 2021	Embajada Francia	0	5.389	-5.389
Transferencias CF 80740-501-2021	Colciencias	16.904.226	0	16.904.226
Resolución 2523-2021	Fondo Financiero Distrital	21.196.189	0	21.196.189
Resolución 639-2022	Fondo Financiero Distrital	3.922.056.784	0	3.922.056.784
Convenio 4183302-2022	Fondo Financiero Distrital	109.183.637	0	109.183.637

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Con corte a diciembre 31 el saldo de las cuentas por cobrar está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.450.632.262</b>	<b>5.995.282.836</b>	<b>-544.650.574</b>
Prestación de servicios de salud (a)	5.448.720.633	4.572.440.628	876.280.005
Subvenciones por cobrar (b)	0	1.406.316.498	-1.406.316.498
Otras cuentas por cobrar	1.911.629	2.812.530	-900.901
Cuentas por cobrar de difícil recaudo (c)	0	14.887.000	-14.887.000
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (d)	0	-1.173.820	1.173.820

- a) Este rubro presento un aumento del 19% con respecto a la vigencia anterior, variación que se explica en su mayoría por un incremento significativo en la morosidad de la cartera, que permitió pasar de una cartera vencida del 8% para el año 2021 al 21% para la vigencia 2022.
- b) En el mes de febrero de 2022 el Instituto recaudo los \$1.406 millones que habían sido reconocido en subvenciones por cobrar a 31 de diciembre 2021.
- c) De acuerdo con la política contable, en el mes de diciembre del 2022 se castigó la cartera del cliente ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA que se encontraba registrada en cuentas por cobrar de difícil recaudo, debido a la morosidad que presenta en el pago en más de 720 días y la poca probabilidad que hay de recaudo.
- d) La variación presentada en deterioro acumulado cuentas por cobrar por valor de \$1.2 millones, está justificada en la recuperación de la cartera del cliente Laboratorio Clínico Bioanálisis Ibagué EU.

El IDC BIS realiza el reconocimiento de los ingresos en el mes en el que se realiza la prestación del servicio, dado lo anterior, en la cuenta servicios de salud sin facturar quedan registrados los despachos del mes de diciembre del Banco de Sangre y Tejidos no facturados; a continuación se relacionan los saldos a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2022	2021
Servicios de salud sin facturar	1.299.548.923	1.202.868.737
Servicios de salud facturados	4.149.171.710	3.369.571.891
<b>Total</b>	<b>5.448.720.633</b>	<b>4.572.440.628</b>

Del saldo de la cartera a 31 de diciembre del 2022, el 61% lo conforma las Subredes integradas de servicios salud de la ciudad de Bogotá; a continuación se detalla la cartera por terceros:

TERCERO	NIT	VALOR CARTERA	PLAZO VENCIDO (DIAS)	VALOR VENCIDO (a)
<b>PRESTACION SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>5.448.720.633</b>		<b>1.120.802.349</b>
Administradora Clínica La Colina SAS	900.582.598	36.197.772	1 a 30	45.527
Administradora Country SAS	830.005.028	109.123.275	91 a 120	6.019.882
Bluecare Salud SAS	900.496.494	60.373.363	0	-
Caja Colombiana De Subsidio Familiar	860.007.336	53.864.088	0	-
Clínica De La Mujer SAS	800.117.564	12.351.976	0	-
Clínica De Marly SA	860.002.541	67.441.640	0	-
Corporación De Salud Un	900.578.105	287.563.451	1 a 30	41.443.427
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad	900.210.981	399.326.950	1 a 90	214.884.762
Fundación Abood Shaio En Reestructuración	860.006.656	24.678.956	0	-
Fundación Banco Nacional De Sangre Hemolife	900.312.289	74.394.274	0	-
Fundación Cardio Infantil	860.035.992	2.789.191	0	-
Fundación Hematológica Colombia	838.000.257	53.409.620	0	-
Fundación Hospital De La Misericordia	899.999.123	24.924.749	0	-
Fundación Oftalmológica Nacional	860.048.656	242.926	0	-
Fundación Santa Fe De Bogotá	860.037.950	218.752.402	0	-
Higuera Escalante & Cia SAS	800.039.986	4.624.102	0	-
Hospital Militar Central	830.040.256	5.073.474	0	-
Hospital Universitario Clínica San Rafael	860.015.888	5.907.850	0	-
Instituto De Ortopedia Infantil Roosevelt	860.013.874	7.397.309	1 a 30	12.878
Laboratorio Clínico De Marly Daniel Gamboa Y Cia Ltda.	800.009.646	11.157.775	0	-
Laboratorio Clínico Santa Lucia Ips Sas	900.434.332	408.835	0	-
Sociedad De Cirugía De Bogotá Hospital San José	899.999.017	47.640.773	1 a 60	23.570.333

Sociedad Nacional De La Cruz Roja Colombiana	899.999.025	91.908.085	0	-
Caja De Compensación Familiar Compensar	860.066.942	323.536.974	1 a 30	65.616.023
Clínica Colsanitas Sa	800.149.384	64.890.533	1 a 60	4.327.013
Clínica De Ojos SA	860.053.761	242.926	0	-
Clínica Los Nogales SA	900.291.018	10.902.488	1 a 60	8.176.866
Fundación Abood Shaio	860.006.659	3.366.657	1 a 90	3.366.657
Imevi SAS	830.027.558	242.926	0	-
Lifefactors Zona Franca SAS	901.196.927	111.166.389	31 a 60	61.759.105
Oftalmosanitas SAS	830.103.525	242.926	1 a 30	242.926
Productos Roche SA	860.003.216	3.908.828	1 a 30	3.908.828
Sociedad De Cirugía Ocular SA	800.231.602	242.926	0	-
Hospital María Inmaculada Empresa Social Del Estado	891.180.098	15.934.967	1 a 30	1.133.257
Hospital San Vicente De Arauca ESE	800.218.979	6.298.830	0	-
E.S.E Hospital El Salvador De Ubaté	899.999.147	3.886.336	0	-
Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E	900.959.051	661.327.047	1 a 60	235.772.608
Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E	900.971.006	1.436.058.714	1 a 60	306.553.617
Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E	900.958.564	557.188.743	0	-
Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E	900.959.048	649.729.587	1 a 30	143.968.640

a). Por último, se discrimina el valor de los 1.121 millones de la cartera vencida por edades a 31 de diciembre:

ENTIDAD	Menor a 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 60 y 90 días	Entre 91 y 360	Más de 361 días
PRIVADOS	218.442.283	83.284.896	125.627.166	6.019.882	-
ESTATALES	1.133.257	-	-	-	-
SUBREDES	314.768.087	371.526.778	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>534.343.627</b>	<b>454.811.674</b>	<b>125.627.166</b>	<b>6.019.882</b>	<b>-</b>

## NOTA 9. INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios materiales y suministros se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
<b>INVENTARIOS</b>	<b>2.103.948.027</b>	<b>1.319.584.557</b>	<b>784.363.470</b>
Medicamentos	6.009.832	2.833.013	3.176.819
Materiales medico quirúrgicos	703.213.501	468.854.783	234.358.717
Materiales reactivos y de laboratorios	1.252.444.073	715.067.791	537.376.282
Víveres y rancho	12.598.866	15.358.040	-2.759.174
Otros materiales y suministros	129.681.755	117.470.930	12.210.825

El rubro de inventario de materiales y suministros presento un aumento del 59% frente a la vigencia anterior, que conlleva a un incremento importante en las reservas del inventario (materiales quirúrgicos, reactivos y de laboratorio) del último trimestre de la vigencia, minimizando la posibilidad de aumento de tasa representativa de la moneda para los primeros meses de la vigencia 2023.

Cabe señalar que los componentes sanguíneos y tejidos para distribución no se capitalizan en los EEFF debido a la naturaleza y finalidad propia de estos, como se enmarca en el artículo 4 de la Ley 1571 que establece que "La sangre humana sólo podrá ser extraída y utilizada sin ánimo de lucro, con fines preventivos, terapéuticos, de diagnóstico en seres humanos o para investigaciones científicas", por lo cual, solo se contabilizan los insumos que se utilizan en el procesamiento de los componentes y los tejidos, causándose dentro del costo de ventas de los servicios, que son las erogaciones en que incurre el instituto para su procesamiento, sin entrar en violación de la norma anteriormente citada.

Por lo anterior, no se valorizan las unidades de sangre ni de tejidos procesados, así como tampoco se realiza el juego de inventarios propio de entidades del sector industrial. Sin embargo, dentro de las revelaciones de los Estados Financieros del 2022 se incluyen las cantidades de las reservas de componentes sanguíneos como de tejidos, como se presenta a continuación

### Nota 9.1. Reservas de tejidos

El stock de tejidos aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

TEJIDOS	2022	2021
Piel Almacenada (Cm2)	1.681	26.100
Membrana Amniótica Para Oftalmología (Cm2)	486	288
Membrana Amniótica Completa (Cm2)	2.123	1.500
Amnios Para Cirugía Plástica (Cm2)	1.709	100
Corion Para Cirugía Plástica (Cm2)	1.508	1.100
Tejido Ocular (Córneas)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.507</b>	<b>29.088</b>

Fuente: Elaboración propia, Banco de Tejidos, 2022.

### Nota 9.2. Reservas de Hemocomponentes

El stock de Hemocomponentes aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

COMPONENTES	2022	2021
Glóbulos Rojos (Unidades)	658	1.010
Plasma Congelado (Unidades)	17.943	16.405
Plaquetas (Unidades)	166	40
Crioprecipitados (Unidades)	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>18.770</b>	<b>17.464</b>

Fuente: Elaboración propia, Banco de Sangre, 2022.

### Nota 9.3. Reservas de unidades de Cordón Umbilical

El stock de unidades de cordón umbilical aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

COMPONENTES	2022	2021
Unidades de Sangre de Cordón Umbilical	1.297	1.307
<b>TOTAL</b>	<b>1.297</b>	<b>1.307</b>

Fuente: Elaboración propia, Banco de Sangre de Cordón Umbilical, 2022.

## NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>19.458.674.557</b>	<b>16.791.764.299</b>	<b>2.666.910.258</b>
Maquinaria planta y equipo en montaje	1.879.084.337	0	1.879.084.337
Maquinaria y equipo	10.909.508.709	10.822.756.699	86.752.010
Equipo médico y científico	12.209.256.207	9.998.874.698	2.210.381.509
Muebles enseres y equipo de oficina	1.670.041.371	1.522.567.051	147.474.321
Equipos de comunicación y computación	706.429.429	496.829.087	209.600.342

Equipos de transporte tracción y elevación	320.805.750	209.805.750	111.000.000
Equipos de comedor-cocina-despensa y hotelería	9.702.596	9.702.596	0
Depreciación acumulada	-8.246.153.842	-6.268.771.582	-1.977.382.260

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos y/o construidos con recursos propios o de los convenios o transferencias.

Los activos que se adquieren con los recursos de convenios se registran y deprecian contablemente en la cuenta del activo del IDCBIS, debido a que durante el tiempo que se ejecute el convenio la administración y explotación del bien la tiene el IDCBIS.

El método de depreciación utilizado durante la vigencia, fue la línea recta. Las vidas útiles se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la política contable.

Los equipos tecnológicos, biomédico y bienes muebles entregados por el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 7.639 millones como parte del aporte inicial, se reconocieron por el valor en libros registrados en el FFDS y su depreciación se estimó por su vida útil residual.

A continuación, se relaciona el movimiento de la propiedad, planta y equipo para la vigencia 2022:

CONCEPTO	SALDO A 1 DE ENERO DE 2022	ADQUISICIONES	RECLASIFIC.	DEPREC ACUM	TOTAL PPYE
Maquinaria Planta Y Equipo En Montaje	-	1.879.084.337	0	-	1.879.084.337
Maquinaria Y Equipo	10.822.756.699	86.752.010	0	697.090.155	10.212.418.554
Equipo Médico Y Científico	9.998.874.698	2.210.381.509	0	6.434.762.316	5.774.493.891
Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	1.522.567.052	147.474.320	0	711.627.865	958.413.507
Equipos De Comunicación Y Computación	496.829.087	209.600.342	0	376.433.731	329.995.698
Equipos De Transporte Tracción Y Elevación	209.805.750	111.000.000	0	22.487.850	298.317.900
Equipos De Comedor-Cocina-Despensa Y Hotelería	9.702.596	0	0	3.751.925	5.950.671
<b>TOTAL</b>	<b>23.060.535.881</b>	<b>4.644.292.518</b>	<b>0</b>	<b>8.246.153.842</b>	<b>19.458.674.557</b>

Para la vigencia 2022 se realizaron incorporaciones en equipos por valor de \$4.644 millones, de los cuales 1.879 millones corresponde a maquinaria y equipo en montaje representado en un equipo de irradiación de componentes sanguíneos, donado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.

Por último, se puede apreciar un aumento del 22% en el rubro equipo médico y científico que corresponde básicamente a las adquisiciones realizadas en la vigencia 2022 por valor de \$2.210 millones que garantizan aumentar las capacidades de investigación y prestación de los servicios del banco de sangre y tejidos del Instituto.

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>126.362.843</b>	<b>148.810.400</b>	<b>-22.447.557</b>
Seguros (a)	33.060.584	31.380.440	1.680.144
Arrendamiento Operativo (b)	787.010	2.877.932	-2.090.922
Impresiones, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	4.504.126	0	4.504.126
Bienes y servicios pagados por anticipado (c)	14.146.005	3.517.463	10.628.542
Anticipo retenciones	0	595	-595
Intangibles (d)	380.057.252	313.432.484	66.624.768
Amortización	-	-	-
	306.192.133	202.398.514	-103.793.619

a). El saldo lo constituye el valor pendiente de amortizar del programa de seguros (pólizas pyme, multirriesgo daño material, responsabilidad civil y extracontractual, transporte de valores y automóviles), que se tiene contratado con Aseguradora Solidaria de Colombia por una vigencia de diez (10) meses, con fecha de vencimiento a julio de 2023.

b). Corresponde al arrendamiento del software SIIGO que a 31 de diciembre se encontraba pendiente por amortizar.

c). Está conformado por la pauta publicitaria de las plataformas Facebook e Instagram relacionados con el del Banco de Sangre y Registro Nacional de Donantes, que al final de la vigencia está pendiente por amortizar.

d). Lo constituyen el registro de licencias, cuyo saldo en su mayoría lo conforman 22 licencias Delphyn por valor \$259 millones que son utilizado por el Banco de Sangre, con una vida útil de amortización de 36 meses.

## NOTA 21. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

El saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4.494.056.478</b>	<b>6.176.697.015</b>	<b>-1.682.640.537</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	4.368.482.553	6.063.073.201	-1.694.590.648
Recursos a favor de terceros	4.351	5.389	-1.038
Descuentos de nómina (b)	0	237.300	-237.300
Retención en la fuente e impuesto de timbre (c)	96.869.574	52.039.000	44.830.574
Impuestos, contribuciones y tasas (d)	28.700.000	61.342.125	-32.642.125

- a) Comprende el valor de las obligaciones adquiridas por el IDCBIS por compra de bienes y servicios generadas en el curso ordinario del negocio. Para la vigencia 2022, el 96% están relacionadas con la actividad del Banco de sangre y tejidos, el restante 4% están asociados a la investigación dentro del marco de la ejecución de los convenios de cooperación y de las transferencias.

Este rubro presento una disminución del 27% frente a la vigencia anterior, en gran medida por la disminución del pasivo relacionado con los convenios y transferencias, que paso de una participación del 9% al 4% para la vigencia 2022.

El 90% del saldo a diciembre 31 de 2022, está conformado por seis (6) proveedores; los siguientes están relacionados con la adquisición de materiales, insumos y reactivos Terumo Colombia (20%), Productos Roche (2%), Biocentifica (9%), Comercializadora de Productos para Laboratorios (9%); Mavetrans (9%) que presta servicio de transporte y por último el Fondo Financiero Distrital de Salud (41%), derivados de los servicios contemplados en el Contrato de Comodato N. 1049 del 2017.

En el año 2017 se firmó el Contrato de Comodato No. 1049-2017 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS por servicios de Internet, licencias de servidores y antivirus, servicios públicos, áreas de espacio inmueble (parqueaderos y oficinas) y seguros, entre otros, para el cual se estableció un acuerdo de pago firmado el día 05 de enero del año 2023 por valor de \$1.787.147.862, donde el IDCBIS se compromete a cancelar cincuenta y nueve (59) cuotas de \$29.785.798 y una (1) última cuota de \$29.785.780 a partir del mes siguiente a la suscripción del acuerdo.

- b) Los descuentos de nómina lo conforman conceptos de salud y pensiones que el IDCBIS practica a los empleados, que posteriormente se consigna a la entidad respectiva.

- c) El valor de retención en la fuente e impuestos de timbre, lo conforman las retenciones practicadas por la adquisición de bienes y servicios, salarios del periodo de diciembre; su pago se realiza a la DIAN en el mes de enero de la vigencia 2023.
- d) El saldo de impuestos, contribuciones y tasas corresponde a las retenciones de ICA practicadas a los proveedores y contratistas; Impuesto liquidado por Industria y Comercio correspondientes al último bimestre de la vigencia, que serán consignados a la Secretaria Hacienda Distrital en el año 2023, de acuerdo con las fechas de vencimiento del calendario tributario.

### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados son a corto plazo y se encuentran conformados por las cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones correspondiente a treinta y siete (37) funcionarios que están por contrato laboral; de los cuales hay 31 en el proceso misional de Banco de Sangre, que fueron laboralizados a partir de mayo de 2022; que conlleva a un aumento del 85% derivados del incremento del personal de nómina en 31 funcionario durante la vigencia.

Los intereses sobre las cesantías se pagan a más tardar el 31 de enero y las cesantías se consignan a más tardar el 14 de febrero del 2023 a los respectivos fondos.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>	<b>129.497.707</b>	<b>69.873.863</b>	<b>59.623.844</b>
Cesantías	73.713.437	36.086.803	37.626.634
Intereses sobre las cesantías	8.845.615	4.330.417	4.515.198
Vacaciones	46.938.655	29.456.643	17.482.012

### NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>4.639.154.963</b>	<b>6.920.190.325</b>	<b>-2.281.035.362</b>
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	2.763.875	9.342.909	-6.579.034
Ingreso diferido por subvenciones condicionadas (a)	4.636.391.088	6.910.847.416	-2.274.456.328

- a) El pasivo diferido lo conforma los recursos recibidos de los convenios de cooperación y transferencias para proyectos de investigación que a dic 31 de 2022 estaban pendientes por ejecutar.

A continuación, se discrimina el pasivo por subvenciones por convenios:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS</b>	<b>4.636.391.088</b>	<b>6.910.847.416</b>	<b>-2.274.456.328</b>
Convenio 1088-2017 SGR	348.528.984	442.543.301	-94.014.317
Convenio 1088-2017 Contrapartida	35.072.259	147.072.259	-112.000.000
Convenio 0182-2018 SGR	93.766.693	1.793.810.797	-1.700.044.104
Convenio 0182-2018 Contrapartida	38.904.835	1.140.155.148	-1.101.250.313
Convenio 607 Colciencias	58.106.117	196.551.249	-138.445.132
Convenio 738-2018 Colciencias	8.202.842	61.970.686	-53.767.844
Convenio 739-2018 Colciencias	0	62.951.900	-62.951.900
Resolución 2284-2020 FFDS	0	4.102.552	-4.102.552
Resolución 515-2021 FFDS	347.481.778	1.990.429.931	-1.642.948.153
Contrato Financiamiento 80740-101- 2021	0	40.000.000	-40.000.000
Contrato Financiamiento 80740-256- 2021	0	64.000.000	-64.000.000
Contrato Financiamiento 80740-346- 2021	0	72.000.000	-72.000.000
Contrato Financiamiento 80740-386- 2021	0	75.733.333	-75.733.333
Resolución 2523-2021 FFDS	560.703	819.526.260	-818.965.557
Contrato Financiamiento 80740-501- 2021	16.960.000	0	16.960.000
Resolución 639-2022 FFDS	3.653.790.638	0	3.653.790.638
Convenio Cooperación 4183302 FFDS	35.016.239	0	35.016.239

## NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del IDCBIS está compuesto a diciembre 31 de 2022 por el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y el resultado de la vigencia. Ahora bien, aunque la naturaleza del Instituto es mixta; el capital fiscal está conformado en un 100% por el aporte inicial realizado por el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 5.000 millones y el traspaso de equipamiento tecnológico, biomédico y bienes muebles entregados por valor de \$ 7.639 millones.

Composición a la fecha:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>PATRIMONIO</b>	<b>24.044.349.096</b>	<b>18.048.246.034</b>	<b>5.996.103.062</b>
Capital fiscal	12.638.813.312	12.638.813.312	0
Resultados ejercicios anteriores	5.409.432.722	4.662.396.757	747.035.965
Resultado del ejercicio	5.996.103.062	747.035.965	5.249.067.097

La variación positiva del patrimonio de \$5.996 millones, está representado básicamente en los resultados del ejercicio de la vigencia 2022.

Por último, es importante señalar que los excedentes que genera el IDCBIS se reinvierten o capitalizan en la misma operación del Instituto.

## NOTA 28. INGRESOS

A 31 de diciembre los ingresos del Instituto derivados de la actividad principal correspondientes a Banco de Sangre y Tejidos y los de investigación relacionados con la ejecución de los convenios de cooperación y transferencias recibidas, asciende a:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>INGRESOS</b>	<b>36.612.853.188</b>	<b>28.813.574.017</b>	<b>7.799.279.171</b>
Apoyo terapéutico - Banco de componentes anatómicos (a)	1.114.386.518	824.045.150	290.341.368
Apoyo terapéutico - Banco de sangre (a)	15.895.572.268	15.299.970.616	595.601.652
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	-24.223.223	-61.128.665	36.905.442
Subvenciones (28.1)	19.627.117.625	12.750.686.916	6.876.430.709

a). En cuanto a los ingresos de banco de sangre y tejidos se presentó un aumento del 6% frente a la vigencia anterior, mostrando una recuperación importante de la economía frente a la vigencia 2021, en parte por los resultados positivos relacionados con la post pandemia del Covid. De igual forma se presentó una disminución del -7.30% en la colecta; pasando de 43.174 vigencia 2021 a 40.022 donantes aceptados para la vigencia 2022.

## NOTA 28.1 SUBVENCIONES

Es importante resaltar el reconocimiento de ingresos por subvenciones por valor de \$19.627 millones para la vigencia 2022, producto de la ejecución de los convenios de cooperación y transferencia para la actividad de proyectos de investigación.

A continuación, se detalla el registro de ingresos para la vigencia:

CONCEPTO	2022
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>19.627.117.625</b>
Convenio 1088-2017 Contrapartida	112.000.000
Convenio 1088-2017 SGR	94.014.317
Convenio 0182-2018 SGR	2.755.662.753
Convenio 0182-2018 Contrapartida	1.101.250.313
Convenio 607 Colciencias	138.445.132
Convenio 738-2018 Colciencias	53.767.844
Convenio 739-2018 Colciencias	47.891.721
Resolución 2284-2020 FFDS	1.264.877
Resolución 515-2021 FFDS	7.642.948.153
Contrato Financiamiento 80740-101- 2021	40.000.000
Contrato Financiamiento 80740-256- 2021	64.000.000
Contrato Financiamiento 80740-346- 2021	72.000.000

Contrato Financiamiento 80740-386- 2021	75.733.333
Resolución 2523-2021 FFDS	821.798.881
Contrato Financiamiento 80740-501-2021	16.960.000
Resolución 639-2022 FFDS	6.346.209.362
Convenio Conecct	44.187.178
Convenio Cooperación 4183302 FFDS	198.983.761

## NOTA 28.2 OTROS INGRESOS

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.905.329.450</b>	<b>15.550.245</b>
Financieros	5.312.665	4.824.550
Ajuste diferencia en cambio	50.689	17.079
Otros Ingresos	1.368.939	4.534.391
Reversión de las perdidas por deterioro de valor	1.173.820	6.174.225
Donaciones	1.897.423.337	0

Este rubro presento un aumento significativo del 1.228% frente a la vigencia anterior, soportado por el registro de donaciones durante la vigencia 2022; en primer lugar un equipo de irradiación de componentes sanguíneos, donado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos por valor de \$1.879 millones y en segundo lugar el recibo de insumos y reactivos por valor de \$19 millones, donados por Annar Diagnostica Import y la Corporación Tecnova.

## NOTA 29. GASTOS

### NOTA 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACION

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>4.318.457.745</b>	<b>3.745.699.908</b>	<b>572.757.837</b>
Sueldos y salarios	338.083.422	257.813.552	80.269.870
Contribuciones imputadas	3.821.700	290.000	3.531.700
Contribuciones efectivas	52.835.000	37.856.868	14.978.132
Aportes sobre nomina	13.509.300	10.309.700	3.199.600
Prestaciones sociales	19.608.803	22.886.094	-3.277.291
Gastos personal diversos	1.030.000	18.557.527	-17.527.527
Generales (29.2)	3.635.751.449	3.157.457.977	478.293.472
Impuestos y contribuciones y tasas	253.818.071	240.528.190	13.289.881

Los gastos de administración presentan un aumento razonable del 15% frente a la vigencia anterior, con una participación significativa en el grupo de gastos generales del 84%, conformado en su mayoría por el rubro de honorarios que son pagados al personal contratista. Esto último, debido a que el Instituto cuenta con una nómina de treinta y siete (37) funcionarios.

### NOTA 29.2 GASTOS GENERALES

A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.635.751.449</b>	<b>3.157.457.977</b>	<b>478.293.472</b>
Materiales y suministros	93.202.194	23.688.283	69.513.911
Mantenimientos	9.541.850	10.151.100	-609.250
Servicios Públicos	59.716.573	0	59.716.573
Arrendamientos	120.465.562	139.083.464	-18.617.903
Viáticos y gastos de viaje	39.972.116	916.693	39.055.423
Propaganda y publicidad	1.062.000	0	1.062.000
Impresos y publicaciones	21.713.445	632.432	21.081.013
Comunicaciones y transporte	106.351.576	51.526.906	54.824.670
Seguros generales	79.226.618	51.259.617	27.967.001
Servicios de aseo cafetería y restaurante	309.926.722	244.090.134	65.836.588
Elementos de aseo lavandería y cafetería	6.641.700	3.477.863	3.163.837
Contratos de aprendizaje	1.233.334	6.800.400	-5.567.066
Gastos legales	7.931.819	2.914.530	5.017.289
Honorarios	1.796.821.084	1.819.754.576	-22.933.492
Servicios	973.810.081	795.591.179	178.218.902
Otros gastos	8.134.775	7.570.800	563.975

Para la vigencia 2022, el 90.22% de los Gastos Generales lo conforman los siguientes rubros: honorarios (49.42%), servicios (26.72%), aseo y cafetería (8.52%), arrendamientos (3.31%) y seguros (2.18%).

### NOTA 29.3 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Composición:

CONCEPTO	2022	2021
Deterioro de cuentas por cobrar	0	5.478.926
Depreciación maquinaria y equipo	562.944.403	39.898.997
Depreciación equipo médico y científico	1.189.736.076	1.054.419.090
Depreciación muebles enseres y equipos	158.194.757	143.355.587
Depreciación equipo de com. y comp.	98.189.596	73.222.406
Depreciación equipo de transporte, tracción	20.813.100	0
Depreciación equipos de comedor, cocina, despensa	935.328	935.328
Amortización software	103.793.619	95.179.901
<b>TOTAL</b>	<b>2.134.606.879</b>	<b>1.412.490.235</b>

Este rubro de gastos presenta un aumento de \$722 millones, que equivale a un incremento del 51% frente a la vigencia anterior, explicada en gran medida por la entrada en operación durante la vigencia 2022 de la Unidad Funcional Sala Blanca, registrada en la cuenta depreciación maquinaria y equipo.

#### NOTA 29.4 OTROS GASTOS

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>24.003.309</b>	<b>6.893.872</b>	<b>17.109.437</b>
Comisiones	671.534	2.472.064	-1.800.530
Ajuste por diferencia en cambio	0	105.228	-105.228
Financieros	23.331.775	4.316.580	19.015.195

Para la vigencia 2022 se reconoció en la cuenta otros gastos financieros el castigo de cartera de la ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA por valor de \$14.887.000, lo que originó en gran medida el aumento del 248% frente a la vigencia anterior.

#### NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

El costo de ventas está constituido por los rubros Insumos, Materiales y Reactivos que equivale al 59.12%; Generales conformado en su mayoría por los conceptos honorarios y transporte con una participación del 30.70% y personal de nómina equivalente al 10.18%.

A continuación se detalla el saldo a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>COSTOS</b>	<b>26.018.619.721</b>	<b>22.871.620.159</b>	<b>3.146.999.562</b>
Apoyo terapéutico - Banco de componentes anatómicos	739.091.710	613.217.837	125.873.873
Apoyo terapéutico - Banco de sangre	9.274.540.450	11.665.643.117	-2.391.102.667
Subvenciones	16.004.987.561	10.592.759.205	5.412.228.356

#### NOTA 30.1. OTROS SERVICIOS (Proyectos de Investigación)

Corresponde al reconocimiento de costos directamente asociados con la ejecución de los convenios de cooperación y transferencia enmarcados en los proyectos de investigación científica, estos se componen principalmente de los rubros de personal de nómina, honorarios, reactivos e insumos y servicios especializados.

El valor registrado de costos por convenio y transferencia para la vigencia 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2022
Convenio 0101 2017 Contrapartida	3.947
Convenio 0101 2017 SGR	3.615
Convenio 1088-2017 Contrapartida	112.561.085
Convenio 1088 2017 SGR	120.962.677
Convenio 0182 2018 Contrapartida	837.562.690
Convenio 0182 2018 SGR	2.472.770.533
Convenio 607-2018 Colciencias	132.493.175
Convenio 738 2018 Colciencias	52.725.344
Convenio 739 2018 Colciencias	53.001.754
Resolución 515-2021 FFDS	7.199.952.121
Contrato Financiamiento 80740-101- 2021	40.152.994
Contrato Financiamiento 80740-256- 2021	64.244.969
Contrato Financiamiento 80740-346- 2021	72.275.774
Contrato Financiamiento 80740-386- 2021	76.024.101
Resolución 2523-2021 FFDS	538.351.335
Contrato Financiamiento 80740-501- 2021	17.028.722
Resolución 639-2022 FFDS	3.985.530.841
Convenio Connect	30.813.945
Convenio 4183302-2022 FFDS	198.527.939
<b>TOTAL</b>	<b>16.004.987.561</b>

### **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Está clasificado por actividades: de operación que corresponde al flujo determinado por las entradas y desembolsos relacionados con la venta de servicios del Banco de Sangre y de Tejidos; y una segunda actividad de investigación correspondiente al flujo dado por la ejecución de los convenios de cooperación y transferencias.

#### **NOTA 37.1 ENTRADAS POR OPERACIÓN RENTAS DE SERVICIOS**

Corresponde a los ingresos de la operación de actividades derivadas de la venta de prestación de servicios del Banco de Sangre y Banco de Tejidos con un incremento del 10% frente a la vigencia anterior, que corresponde al aumento del 6% en las ventas de servicios.

#### **NOTA 37.2 DESEMBOLSOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Es la sumatoria de los desembolsos generados en la vigencia, por concepto de gastos y costos realizados en el marco de la operación de actividades de la venta de prestación de servicios del Banco de Sangre y Banco de Tejidos. El cual presentó un incremento del 7% respecto al

año anterior, el cual se justifica con un incremento similar dado por las entradas de efectivo por actividades de operación.

### **NOTA 37.3 ENTRADAS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

Representa los ingresos por los desembolsos realizados por el SGR, Minciencias y el FFDS, en el marco de la ejecución de convenios de cooperación científica y las transferencias de recursos recibidas por parte de la Secretaria Distrital de Salud para el fortalecimiento de las capacidades del instituto como centro de investigación e innovación.

Este rubro presento un incremento sustancial del 94% frente a la vigencia anterior, soportado básicamente por entrada de recursos de las transferencias recibidas por la Secretaria Distrital de Salud por valor de \$16.820 millones, relacionados con las Resoluciones 515-2021, 2523-2021 y 639-2022.

### **NOTA 37.4 DESEMBOLSOS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

Es la sumatoria de los desembolsos generados en la vigencia, por concepto de gastos y costos ocasionados por la ejecución de los recursos de investigación provenientes del SGR, Minciencias y el FFDS. El cual presenta un aumento del 46% respecto al año anterior, que se correlaciona con un mayor porcentaje de los recaudos por investigación.



**BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
IDCBIS



**JORGE LINO ROJAS DIAZ**  
CONTADOR  
TP. 42260-T